



Resolución Ministerial

Lima, 16 de ENERO del 2017

Visto, el expediente N° 16-093328-002, que contiene la Nota Informativa N° 3497-2016-DGIESP/MINSA, emitida por la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

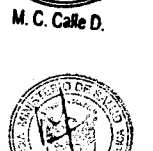
Que, el numeral 19 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú reconoce el derecho de toda persona a su identidad étnica y cultural, y que el Estado reconoce y protege la pluralidad étnica cultural de la Nación; y además reconoce y garantiza que todo y peruano tiene derecho a usar su propio idioma ante cualquier autoridad mediante un intérprete;

Que, mediante Resolución Suprema N° 026-2016-MC, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Cultura, encargada de proponer la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad y el Plan Multisectorial para su implementación;

Que, el artículo 3 de la mencionada Resolución Suprema, señala que la Comisión Multisectorial está integrada, entre otros, por los/las representantes titulares y alternos/as del Ministerio de Salud; en tanto, el numeral 5.1 del artículo 5 de la misma norma dispone que las entidades del Poder Ejecutivo designan a sus respectivos representantes titulares y alternos/as mediante resolución de su titular, para cuyo efecto deben ostentar el cargo de Viceministro/a, quienes podrán designar a un/una funcionario/a que los/las represente ante la Comisión Multisectorial en las sesiones a las que no puedan asistir;

Que, mediante el documento de visto, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública propuso designar al médico cirujano Omar Trujillo Villaroel, Director de la Dirección de Pueblo Indígenas, como representante alterno del Ministerio de Salud ante la mencionada Comisión Multisectorial;

Con el visado de la Directora General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, y de la Viceministra de Salud Pública; y,



De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 007-2016-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Cultura, encargada de proponer la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad y el Plan Multisectorial para su implementación, creada por Resolución Suprema N° 026-2016-MC, a los siguientes representantes del Ministerio de Salud:

- Médico cirujano Silvia Ester Pessah Eljay, Viceministra de Salud Pública, como representante titular.
- Médico cirujano Omar Virgilio Trujillo Villarroel, Director de la Dirección de Pueblo Indígenas, como representante alterno.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Cultura, así como a los representantes designados, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud, en la dirección electrónica: <http://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=115>.

Regístrese y comuníquese y publíquese.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud



M. C. Calle D.



J. MORALES C.



R. VILLARÁN C.



S. PESSAH